



Versión: 05

Código:
GTH-F-074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: OSCAR ANDRES MARMOLEJO ARANGO

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD BUGA FECHA 15/12/2025 REGIONAL VALLE 94.471.947

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CO1.PCCNTR.7546501 DE 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

x

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC

KERY PAOLA TORRES

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del
Contrato en las Regionales y Centros
de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración de
edificio; Contratación)

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO

CONTABILIDAD

LEIDY JOHANA LIBREROS MORALES

TESORERÍA

YAMILET BOCANEGRA QUINTERO

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/
ACADEMICA

OLGA BEATRIZ LADINO SOTO

BIBLIOTECA

KATREENY ZULYANE ARENAS RIOS

OTRO

OTRO

SUPERVISOR DE CONTRATO

OLGA BEATRIZ LADINO SOTO

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 94471947 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 12 de Diciembre de 2025 a las 10:16:59

K. Ber
12/12/2020

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.